



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 11 – OCTUBRE DE 2008

## “LA COEDUCACIÓN EN EDUCACIÓN INFANTIL”

AUTORIA <b>ANA MARIA RODRIGUEZ CASTRO</b>
TEMÁTICA <b>COEDUCACIÓN</b>
ETAPA <b>EDUCACIÓN INFANTIL</b>

### Resumen

La escuela además de transmitir conocimientos, valores y actitudes a todos los niños y niñas ha de potenciar las habilidades necesarias para que cada individuo, independientemente de su sexo, las integre en su personalidad, es decir, se pretende que **toda persona tenga la oportunidad de potenciar aquellos valores, actitudes y conocimientos que posibilitan un desarrollo integral de su personalidad**, lo que a su vez le permite, una integración responsable y participativa en la sociedad.

### Palabras clave

Coeducación, valores, escuela, actitudes, desarrollo integral.

### 1. INTRODUCCIÓN.

Una de las finalidades del Sistema Educativo persigue la promoción de la igualdad entre sexos, lo que exige que cada Centro Educativo y los Equipos Docentes elaboren su propio Proyecto Educativo de Centro desde la perspectiva de la Coeducación, y dentro de la autonomía pedagógica, tal y como defiende la LOE (2/2006); tanto de los centros docentes como del profesorado para proporcionar una educación de calidad a todo el alumnado, teniendo al mismo tiempo en cuenta la diversidad de los intereses, características y situaciones personales del alumnado.

La Coeducación debe de abordarse como un trabajo en equipo, desde las normas básicas de convivencia escolar hasta las expectativas de las personas que intervienen en el proceso de socialización, los materiales y recursos utilizados; así como la organización escolar, deben de ser realidades que eduquen en el sistema de valores coeducativos.

Trabajar la coeducación exige el compromiso de toda la comunidad educativa (Equipos docente y familia) y no sólo recayendo la responsabilidad de coeducar en un profesor o profesora aislados.



**ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 11 – OCTUBRE DE 2008**

La disposición adicional vigesimoquinta de la LOE (2/2006) trata del *fomento de la igualdad efectiva entre hombres y mujeres*, con la finalidad de favorecer la igualdad de derechos y oportunidades y fomentar la igualdad efectiva. Para ello, en la citada Ley se indica que los centros que desarrollen el principio de coeducación en todas las etapas educativas, serán objeto de atención preferente y prioritaria.

La Coeducación debe de contemplarse, además de en el Proyecto Educativo de Centro, en el proyecto curricular de etapa y en las programaciones de aula para que la intervención coeducativa posea coherencia interna.

## **2. LA NORMATIVA VIGENTE Y LA COEDUCACIÓN.**

En la ORDEN de 5 de agosto de 2008 (BOJA núm. 169 de 26 de agosto de 2008), por la que se desarrolla el Currículo correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía, se establece que “el currículo de la educación infantil se orientará a que los niños y niñas desarrollen el máximo de sus capacidades, procurando que adquieran aprendizajes que le permitan interpretar gradualmente el mundo que les rodea y actúen en él y se desarrollará en aprendizajes relevantes, significativos y motivadores para las niñas y niños de esta etapa. Así mismo, integrará de forma transversal el desarrollo de valores democráticos, cívicos y éticos de nuestra sociedad, la diversidad cultural, la sostenibilidad, la cultura de la paz, los hábitos de consumo y vida saludable y la utilización del tiempo de ocio y contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género cuando las hubiere, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales y los valores que preparan a las niñas y niños para asumir una vida responsable en una sociedad libre y democrática”.

Tradicionalmente, la diferenciación entre sexos se ha debido fundamentalmente a estereotipos sociales, por ello el primer paso para trabajar la coeducación será el conocer en qué medida se da el sexismo en el entorno sociocultural en el que se encuentra el centro, conocer los estereotipos de género más comunes que inciden en el alumnado, dificultando el desarrollo integral de la personalidad de los alumnos y alumnas de Educación Infantil.

La actitud del profesorado es un aspecto a analizar, ya que mediante ella y de forma no intencionada, a través de comentarios, bromas, diferencias de trato, etc., se puede influir en la asimilación de los estereotipos y papeles tradicionales del hombre y la mujer. Tanto las bromas, como los comentarios y diferencias de trato pasan a formar parte del currículum oculto de la Educación Infantil, al igual que en cualquier otra etapa educativa. Esta es la razón por la que profesores y profesoras debemos de analizar estos elementos propios del currículum oculto y reflexionar sobre ellos, para tomar decisiones en relación con su modificación, eliminación, corrección, etc., y lograr una mejora del desarrollo curricular desde el punto de vista de la coeducación.

El Artículo 2 del mencionado Decreto está referido a los Componentes del currículo, con el objeto favorecer la igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres, el currículo contribuirá a la superación de las desigualdades por razón de género, cuando las hubiere, y permitirá apreciar la aportación de las mujeres al desarrollo de nuestra sociedad y al conocimiento acumulado por la humanidad.

En la etapa de Educación Infantil se debe contribuir a compensar desigualdades y a hacer efectivo el principio de igualdad de oportunidades; se atenderá la diversidad existente en los centros educativos y



**ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 11 – OCTUBRE DE 2008**

sus aulas, y se ajustará la acción educativa al ritmo de crecimiento, desarrollo y aprendizaje de cada niño y niña, teniéndose en cuenta sus experiencias familiares, sociales y culturales. Asimismo, se favorecerá la construcción y desarrollo de los valores democráticos para la vida y la convivencia, desde los primeros años.

### **3. LA COEDUCAR EN LA EDUCACIÓN INFANTIL.**

La educación infantil es la etapa en la que se sientan las bases para el desarrollo de los niños y niñas, tanto en su dimensión personal como social, cimentándose los valores que hacen posible la vida en sociedad. Por esta razón, el lenguaje empleado en el aula debe cuidarse ya que puede contribuir a fijar los estereotipos sociales contrarios a los objetivos perseguidos desde la coeducación. La escuela debe contribuir a la construcción de la identidad personal, por medio de acciones y propuestas, que supongan valores de igualdad y respeto entre las personas de diferentes sexos permitiendo que reflexionen sobre los roles asociados a las diferencias de género, ofreciéndoles modelos no estereotipados.

Los niños y niñas conforman la imagen de sí mismos a partir de sus experiencias, ideas y sentimientos, y de la relación con los otros y del descubrimiento, control y aceptación del propio cuerpo.

En la Educación Infantil comienza la adquisición de hábitos de convivencia democrática y de respeto mutuo y se trabaja con los niños y niñas para que, en el futuro, participen responsablemente en la vida social y ciudadana. En los juegos libres quedan de manifiesto los modelos aprendidos de conductas estereotipadas. En ellos de un modo espontáneo, los niños y niñas expresan sin ningún tipo de influencia externa lo interiorizado a partir de su interacción con el entorno.

Ya en 1988, apuntaban Subirat y Brullet que diversas investigaciones constatan que en los centros donde se utiliza una metodología activa, los niños y niñas juegan juntos; al contrario de los que ocurre en los centros en los que se desarrolla una metodología de corte tradicional en los que los niños y niñas no comparten sus juegos.

Las estrategias de intervención para alcanzar el uso del espacio igualitario se han de poner en marcha en el aula, no estableciendo la diferenciación entre sexos por zonas y espacios, sientas estas comunes para ambos sexos. Del mismo modo, en la distribución de niños y niñas por grupos hemos de intentar que sea paritaria, para que no se produzcan desequilibrios numéricos en los grupos. La proporción de sexos desigual puede contribuir a que un grupo avasalle al otro.

Son numerosas las situaciones que pueden contribuir a la construcción y la afirmación de la imagen corporal. Algunas partirán de propuestas de las personas adultas, y otras desde la organización y planificación de los espacios, tiempos y materiales de la vida cotidiana. Des este modo, en un espejo los niños y niñas se pueden reconocer por su aspecto físico y asumir papeles a la vez que fantasean, juegan a ser un personaje. Igualmente el espejo puede ser útil para que niños y niñas perciban como su propia imagen cambia con el disfraz. También el espejo puede contribuir a la construcción progresiva de su propio esquema corporal.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 11 – OCTUBRE DE 2008

#### **4. POR QUÉ COEDUCAR EN LA EDUCACIÓN INFANTIL?.**

El objetivo fundamental de la LOGSE (1990) era el de proporcionar a los niños, niñas y jóvenes de ambos sexos una formación plena que les permitiera conformar su propia y esencial identidad, así como construir una concepción de la realidad que integre a la vez el conocimiento y la valoración ética y moral de la misma; ya que la educación permite avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad relacionada con el lugar de nacimiento, la raza, el sexo, la religión que se profese o las opiniones que se defiendan.

La LOE (2/2006) avanza más para garantizar el derecho a la educación, garantizado por el Art. 27 de la Constitución Española; además de lograr una plena inclusión e integración de los niños y las niñas en la sociedad en la que viven, con plena garantía de derechos y oportunidades. Al mismo tiempo trata esta Ley de que todos los ciudadanos tengan la posibilidad de adquirir, actualizar, completar o ampliar sus conocimientos y aptitudes para su desarrollo personal. Se trata de proporcionar a todo el alumnado una educación adecuada a sus características y necesidades.

Todo ello puede permitir el hacer frente a los importantes desafíos de la sociedad y lograr las ambiciosas metas de desarrollo y bienestar individual y colectivo para los próximos años.

Sin el compromiso real del profesorado – en general y en particular de la etapa de educación infantil - y de las familias no es posible alcanzar el objetivo de una educación de calidad para todos y para todas. Este compromiso supone el adaptar los currículos y las acciones educativas a las circunstancias específicas en las que se desenvuelven los niños y las niñas en la escuela; y a la vez, contar con la colaboración de los padres y las madres.

La comunidad educativa y el marco propio del centro, dentro de su autonomía, han de permitir adecuar la acción coeducativa a las circunstancias y características del alumnado, con la finalidad de conseguir el éxito escolar de todos los escolares, a la vez que el desarrollo de sus habilidades, destrezas y competencias básicas, sin distinción alguna.

La escuela ha de potenciar las habilidades necesarias para que cada persona independientemente de su sexo las integre en su personalidad, o lo que es lo mismo, que toda persona tenga la oportunidad de potenciar aquellos valores, actitudes y conocimientos que posibilitan un desarrollo integral de su personalidad; a la par que su integración responsable y participativa como miembro de la sociedad en la que se vive, sin hacer diferencias por su sexo.

#### **5. LOS ROLES SOCIALES Y LA COEDUCACIÓN.**

Es frecuente hoy día que hombres y mujeres vivan solos, o que estén al frente de una familia monoparental, siendo necesario que éstos dispongan de la competencia suficiente para desenvolverse de manera independiente tanto dentro como fuera de casa.

Estos cambios sociales se han ido reflejando tanto en la legislación española:



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 11 – OCTUBRE DE 2008

- La Constitución Española de 1978, a través del Art. 14, establece la obligación de los poderes públicos de promover las condiciones para que la libertad y la igualdad de las personas y de los grupos en los que se integran sean reales y efectivos. Al mismo tiempo, se han de superar y remover los obstáculos que impidan o dificulten la participación de todos los ciudadanos y las ciudadanas en la vida pública, económica y social.
- El Estatuto de Autonomía para Andalucía, en su Artículo 12.2, establece que la Comunidad Autónoma propiciará la efectiva igualdad del hombre y de la mujer andaluza. promoviendo la plena incorporación de ésta en la vida social y superando cualquier discriminación laboral, cultural, económica y política.

El Sistema Educativo ha de tratar de manera idéntica a ambos sexos. En este sentido, la Ley Orgánica General del Sistema Educativo de 1990, en su preámbulo recogía una serie de referencias explícitas a la superación de todas las discriminaciones que pudieran darse en el seno de la actividad educativa, al indicar que " *el objetivo primero y fundamental de la educación es el proporcionar a los niños y a las niñas, a los/las jóvenes, una formación plena que les permita conformar su propia y esencial identidad*". Más adelante dice, " *la coeducación permite avanzar en la lucha contra la discriminación y la desigualdad*" y por último, hace referencia a la coeducación como elemento decisivo en la superación de estereotipos sociales asimilados a la diferenciación por sexos, empezando por la propia construcción y uso del lenguaje.

En Andalucía, el Instituto de la Mujer, procura hacer desaparecer las diferencias entre sexos como elemento de organización social que reduzca sistemáticamente las oportunidades de los hombres frente a las mujeres o viceversa.

La coeducación como educación no discriminatoria en función del sexo, se convierte en un instrumento imprescindible para lograr una igualdad real de oportunidades. Esta idea llevó al Instituto Andaluz de la Mujer y a la Consejería de Educación a firmar un Convenio de cooperación para el desarrollo del Plan de Igualdad de Oportunidades.

La escuela es la encargada de dar respuesta a la necesidad de preparar a hombres y mujeres para hacer frente a los cambios sociales, a través del desarrollo de las habilidades, capacidades y valores, que permitan a su alumnado, con independencia de su sexo, enfrentarse a una sociedad en continuo cambio, en la que los ciudadanos son copartícipes. Se trata de que la participación en la sociedad se activa, aportando tanto hombres como mujeres sus habilidades y destrezas; lo mejor de sí mismos.

La coeducación implica la coexistencia de actitudes y valores para la potenciación del desarrollo de niños y niñas, a partir de la realidad de dos sexos diferentes, que se enfrentan a su desarrollo personal y una construcción social común y no enfrentada.

La coeducación ha de ser entendida como una manera o un modo de trabajar y desarrollar el currículum, por lo que debe estar presente en todos los elementos curriculares (objetivos, contenidos, metodología, criterios de evaluación, etc.), así como en la organización de los espacios y de los



**ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 11 – OCTUBRE DE 2008**

momentos del proceso educativo, desde el comienzo de la Educación Infantil; ya que el aprendizaje de los estereotipos sexuales comienza a producirse desde edades muy tempranas.

## **6. EL GÉNERO Y EL SEXO.**

Tradicionalmente, las diferentes culturas han pretendido que hombres y mujeres poseyeran comportamientos y capacidades diferentes, llegándose a pensar incluso que eso era algo natural, innato, y que se debía y estaba relacionado con las diferencias biológicas y físicas, además de las psicológicas.

Esta idea hoy no se sostiene cuando se da el caso de mujeres o de hombres que desempeñan profesiones y roles que tradicionalmente han venido desarrollando personas de sexo opuesto al suyo. Así, las Mujeres que desempeñan profesiones tradicionalmente masculinas, como doctoras, abogadas, empresarias, políticas..., en igualdad con los hombres, y varones que realizan tareas domésticas, que cuidan de sus hijos, etc. Hecho que no influye en la pérdida de su “femineidad” o “masculinidad”.

Cuando empleamos el vocablo sexo, lo hacemos para referirnos a las características anatómicas y fisiológicas propias del hombre y de la mujer; y género cuando nos referimos a actitudes y capacidades que se le asignan a cada sexo, propias del rol que socialmente se ha destinado a cada uno de ellos. De este modo, se construyen estereotipos culturales en relación con lo que cada sociedad espera tanto de los hombres como de las mujeres.

La escuela como agente de cambio y transmisión de la cultura propia de la sociedad en la que está inmersa, tiene un papel primordial en los procesos de adquisición, por parte del alumnado, de los roles sexuales; como decíamos antes desde edades muy tempranas. Por ello, en los equipos docentes de cada centro se ha de reflexionar sobre el papel que puede ejercer la escuela y cómo puede desarrollar su influencia sobre los niños y las niñas a la hora de adquirir estereotipos de comportamiento, y sobre todo los estrechamente vinculados a nuestra cultura y a la sociedad democrática y solidaria, en la que vivimos.

## **7. LOS ESTEREOTIPOS Y SU APRENDIZAJE.**

Cuando el niño y la niña nacen no poseen una identidad personal y no distinguen su propio yo de lo que les rodea. Con el paso del tiempo, en sus primeros años de vida, mediante la interacción con el medio físico, natural y social, irán adquiriendo su propia identidad personal.

Los primeros agentes en la construcción de la identidad del bebé es su padre y madre, junto al ambiente en que viven. Su influencia comienza a manifestarse desde antes del nacimiento. Los padres, antes del nacimiento de su hijo o hija, preparan el espacio en el que van a adquirir sus primeras experiencias y van a interactuar con el medio en el que se van a desarrollar y con las personas que le rodean. Los padres y las madres seleccionan el mobiliario de la habitación, los objetos que la decoran, el color de sus paredes, así como de los juguetes y de la ropa.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 11 – OCTUBRE DE 2008

Sin pretenderlo tal vez, tradicionalmente, los padres y las madres están asignando el contenido de identidad de género, estableciendo diferencias entre niño y niña, llevándonos a fomentar, estimular y orientar a las niñas a las actividades domesticas y cuidados asistenciales y a los niños hacia actividades profesionales o fuera de casa; aunque la verdadera conciencia de género se adquiere durante el proceso de socialización desde el nacimiento.

Entre los factores que influyen en el aprendizaje de los estereotipos podemos mencionar los siguientes:

- **Las expectativas de los padres y madres respecto al comportamiento de sus hijos e hijas**, relacionadas con sus ideas respecto a las funciones masculinas y femeninas en la sociedad, así como su valoración de ellas.
- **Los comportamientos de los padres y madres en relación a los roles sexuales**, tales como el reparto de funciones en el hogar, lo que va a muy directamente en el aprendizaje de los roles de género.
- **La congruencia o la ausencia de ideas sobre los hombres y mujeres y sus propios comportamientos** como miembros de uno y otro sexo.
- Como consecuencia de los puntos anteriores, **los estímulos diferenciados o no que se les presenta a los niños y niñas**: materiales, espacios dedicados a sus juegos, compañeros y/o compañeras elegidas para él o ella.

A ellos podríamos añadir el papel que ejercen los iguales, ya que la niña y el niño no sólo están influidos en el aprendizaje de los roles sexuales por las personas adultas, necesitando sentirse también aceptados por los compañeros y compañeras de juegos.

Los medios de comunicación constituyen otro factor importante de influencia. A través de anuncios y programas van transmitiendo información de los papeles propios de cada sexo, asimilándolos los niños y las niñas de forma inconsciente, integrándolos en sus comportamientos como algo natural. El aprendizaje se refuerza cuando los mensajes televisivos coinciden con lo que ven en sus padres, madres y en quienes están a su alrededor.

Al igual que los medios de comunicación, los **cuentos tradicionales** llevan una carga de valores y actitudes muy estereotipados a través de sus personajes:

- niños valientes, fuertes inteligentes son presentados como héroes o salvadores;
- niñas miedosas, hacendosas, buenas, obedientes, cariñosas, delicadas ...

La escuela y la educación infantil ha de contribuir a romper estos moldes ofreciendo posibilidades diferentes que permitan al niño y la niña conocer otro tipo de conductas alternativas a las tradicionalmente atribuidas al hombre y la mujer, por medio de:

- El **juego simbólico**, y la imitación de modelos para trabajar la coeducación.
- El **trabajo colaborativo** entre niños y niñas y de equipo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 N° 11 – OCTUBRE DE 2008

## 8. CONCLUSIÓN.

Para trabajar la coeducación en Educación Infantil hemos de reflexionar en torno a los elementos del currículum y tomar decisiones para introducir elementos de mejora que redunden en:

- las expectativas que todas las personas adultas (profesorado y familia) que intercambian con el niño y la niña poseen respecto a él o ella,
- las actitudes que manifestamos en nuestras relaciones,
- la intervención del profesorado en la actividad infantil (el juego),
- los materiales que ofrecemos,
- los espacios en los que se desenvuelven, así como
- el tipo de relaciones que permitimos entre niñas y niños.

## BIBLIOGRAFIA.

BROWNE, N. FRANCE, P. (1988): *Hacia una Educación Infantil no sexista*. Madrid: Morata.

ORDEN de 5 de agosto de 2008 (BOJA núm. 169 de 26 de agosto de 2008) por la que se desarrolla el currículum correspondiente a la Educación Infantil en Andalucía.

Subirats, M. y Brullet, C. (1988): *La transmisión de los géneros en la escuela mixta*. Madrid: Instituto de la Mujer.

Torres, G. y Arjona, M.C.: *Temas Transversales del Currículum, 2 Educación Ambiental, Coeducación, Ed. del Consumidor y el Usuario*. Colección de Materiales Curriculares para la Educación Infantil. Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

TORRES, J. (1991): *El currículum oculto*. Madrid: Morata.

## Autoría

- 
- Ana María Rodríguez Castro
  - CEIP San Isidro Labrador, El Chaparral, Granada
  - E-MAIL: anadetalle@hotmail.com